OFERTA PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASISTENCIA TECNICA DEL PROYECTO COWORKING HUB DIGITAL "MOTRIL CONECTA" Y PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ACCIONES DE COMUNICACION, DINAMIZACION Y JUSTIFICACION DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO COWORKING HUB DIGITAL "MotrilConecta".-

RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATO

Visto el presupuesto presentado presentada por la empresa E-TEAM PROJECT CONSULTORES S.L., empresa con domicilio fiscal en Jaén, calle Juan Pedro Gutiérrez Higueras, número 2, bloque 2, portal 3, planta 3, letra A, y con CIF número B-23713480, con motivo de la oferta publicada para contratar los servicios especializados de asistencia técnica y diseño, desarrollo de acciones de comunicación, dinamización y justificación de las acciones previstas en el Proyecto Coworking Hub Digital "MotrilConecta", cofinanciado por Fondos FEDER en un 80 % dentro del Programa Operativo Plurirregional 2014-2020.

Habiéndose acordado aceptar el PRESUPUESTO presentado por la empresa E-TEAM PROJECT CONSULTORES S.L. en la sesión extraordinaria del Pleno celebrado el 7 de septiembre de 2023.

RESUELVO

Adjudicar a la empresa E-TEAM PROJECT CONSULTORES S.L. el contrato para la prestación de servicios de asistencia técnica y diseño y diseño, desarrollo de

acciones de comunicación, dinamización y justificación de las acciones previstas en el Proyecto Coworking Hub Digital "MotrilConecta", por un importe de 9.800.- €, mas IVA.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Motril, a 8 de septiembre de 2023.

Firmado por 23797038L ANTONIO ROJAS (R: Q1873002H) el día 08/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación

D. ANTONIO ROJAS ARQUERO

Secretario General